

Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyo gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 19 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

#### ANEXO QUE SE CITA

Finca núm.: 18.  
Políg./Parc.: 3/30.  
Propietario: Doña Rosario y doña Angela Morales Barrera.  
Término municipal: Moguer.

Finca núm.: 51.  
Políg./Parc.: 4/33.  
Propietario: Doña Encarnación Cordero Díaz.  
Término municipal: Moguer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave CV-H-004. Acondicionamiento de la HV-6132 de Rociana-Bollullos, a efectos de presentación de Hoja de Aprecio.*

Por el presente anuncio se notifica a los titulares que figuran en el Anexo afectados por la obra clave CV-H-004. «Acondicionamiento de la HV-6132 de Rociana-Bollullos», al desconocerse el actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente Hoja de Aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos corren de su cuenta».

Huelva, 20 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

#### ANEXO QUE SE CITA

Finca núm. 74.  
Políg./Parc.: 7/921.  
Propietario: Don Francisco Sánchez Betanzos.  
Término municipal: Rociana del Condado.

Finca núm. 83.  
Políg./Parc.: 7/885.  
Propietario: Don Manuel Rodríguez García.  
Término municipal: Rociana del Condado.

Finca núm. 125.  
Políg./Parc.: 9/77.  
Propietario: Don Manuel López Acosta.  
Término municipal: Rociana del Condado.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Antiguo Palacio de Torres Cabrera, en Córdoba.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del «Antiguo Palacio de Torres Cabrera», en Córdoba, y atendiendo el estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 14 de octubre de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

#### A N E X O

Descripción literal y gráfica.

El Antiguo Palacio de Torres Cabrera está situado en una extensa manzana del casco histórico de la ciudad de Córdoba, con fachada a la calle Conde de Torres Cabrera, núm. 19.

De lo que fue el antiguo palacio queda hoy una gran parte, formada por el patio de entrada de carruajes y el cuerpo principal de la edificación constituido por un gran patio porticado con sus correspondientes galerías y un jardín. La superficie actual es de 2.565 m<sup>2</sup>.

La delimitación del inmueble objeto de inscripción específica en el CGPHA ha respetado la unidad de edificación original del Palacio, excluyendo la casa de nueva construcción con fachada al jardín de entrada.

Se adscriben al Palacio como bienes muebles vinculados al inmueble todos los fragmentos del Mosaico de Baco.

El Antiguo Palacio de Torres Cabrera ocupa la parcela 001 de la manzana catastral 35490. El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de este inmueble comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación:

Espacios privados:

Manzana 35490.  
- Parcela 002. Núm. 19.bis de la calle Conde de Torres Cabrera.  
- Parcela 003. Núm. 17 de la calle Conde de Torres Cabrera.  
- Parcela 004. Núm. 15 de la calle Conde de Torres Cabrera.

Manzana 34492.  
- Parcela 008. Núm. 04 de la calle Teniente Alborno.   
- Parcela 007. Núm. 02 de la calle Teniente Alborno.

- Parcela 006. Núm. 21 de la calle Conde de Torres Cabrera.

Manzana 36490.

- Parcela 013. Núm. 24 de la calle Conde de Torres Cabrera.

Manzana 35480.

- Parcela 001. Núm. 22 de la calle Conde de Torres Cabrera.

- Parcela 023. Núm. 20 de la calle Conde de Torres Cabrera.

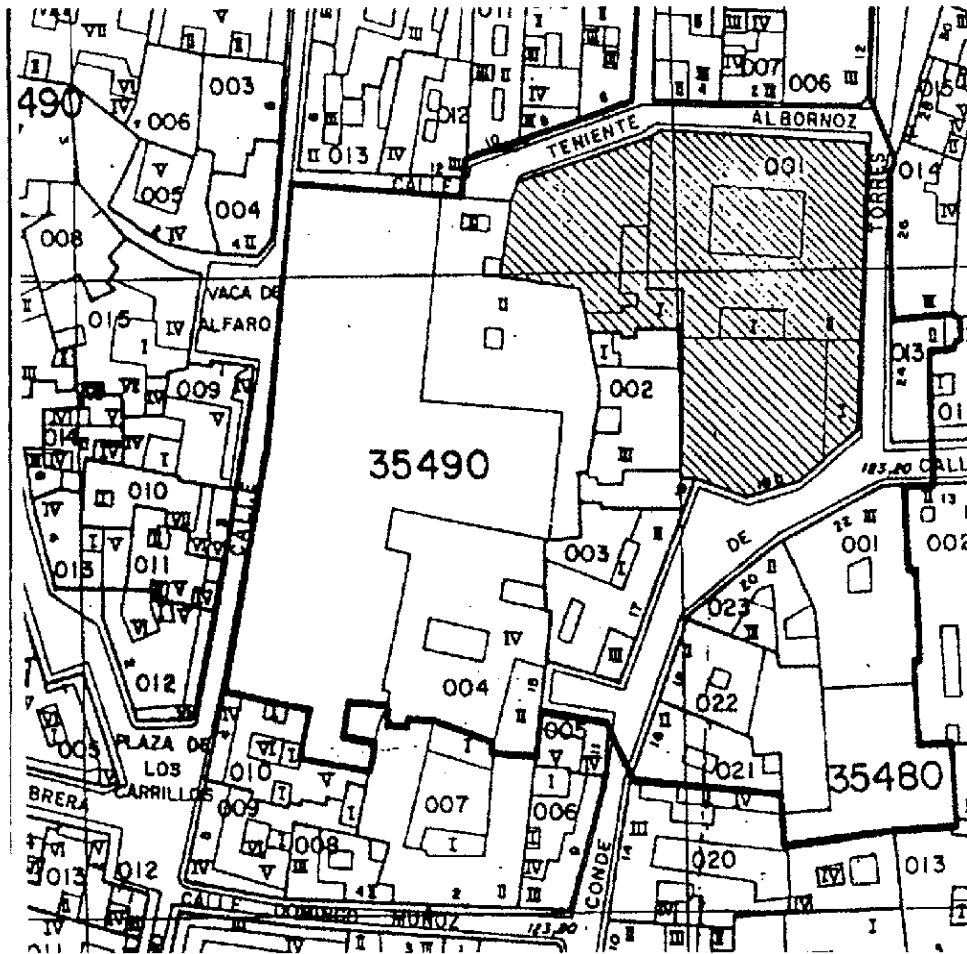
- Parcela 022. Núm. 18 de la calle Conde de Torres Cabrera.


- Parcela 021. Núm. 16 de la calle Conde de Torres Cabrera.

Espacios públicos:

- Sector de la calle Conde de Torres Cabrera desde el núm. 15 hasta el principio de la calle Teniente Albornoz.

- Sector de la calle Teniente Albornoz desde el núm. 10 hasta la confluencia con la calle Conde de Torres Cabrera.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba</p>	<b>INSCRIPCIÓN CATALOGO GENERAL PATRIMONIO HISTORICO</b>		
	<b>ANTIGUO PALACIO DE TORRES CABRERA</b>		
	MUNICIPIO: Córdoba DIRECCIÓN: Torres Cabrera, nº 19	<b>PLANO Nº</b>  <b>1</b>	<b>FECHA</b> <b>OCTUBRE/99</b>
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE C.G.C. Y C.T., GERENCIA TERRITORIAL CÓRDOBA- PROVINCIA. PLANO CATASTRAL RÚSTICA, POLÍGONOS 6,7,12,13 Y 14		<b>ESCALA:</b> <b>1:5.000</b>

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este organismo sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 83/98: Que con fecha 22 de noviembre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto del menor C.G.N., nacido en Illora (Granada) el día 9 de marzo de 1998, hijo de doña Juana Navas García, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 93/90: Que con fecha 24 de noviembre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo del expediente de protección relativo al menor A.G.T., nacido en Almería el día 10 de julio de 1983, hijo de doña M.ª Dolores Torres Cortés, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Exptes. 141 y 142/96: Que con fecha 21 de diciembre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto de los menores L.A.F. y J.A.F., nacidos en Guadahortuna (Granada) los días 25 de junio de 1990 y 6 de julio de 1995, respectivamente, hijos de doña Trinidad Fernández Fernández, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Exptes. 16, 17, 18, 19 y 20/97: Que con fecha 29 de diciembre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto de los menores J.R.P., M.R.P., M.R.P., R.R.P y S.R.P., hijos de don Miguel Ruiz Boch, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 164/99: Que con fecha 29 de diciembre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución provisional del acogimiento familiar en la modalidad de preadoptivo respecto de la menor A.S.R., nacida en Granada el 18 de junio de 1999, hija de madre cuyos datos de identificación se desconocen, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 15/97: Que con fecha 29 de diciembre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar en la modalidad de permanente respecto del menor M.P.V., hijo de Francisca Vizcaíno

y Muñoz, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de enero de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)**

*EDICTO relativo a aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Protección del Conjunto Histórico y Catálogo de Villanueva del Arzobispo. (PP. 317/2000).*

Don Constantino Arce Diéguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2000, acordó la aprobación inicial, en los términos que obran en el expediente de su razón, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Protección del Conjunto Histórico y Catálogo, promovidas por este Excmo. Ayuntamiento y redactadas por el Arquitecto don Antonio Luis Bolívar Galiano.

En consecuencia, dichas Normas Subsidiarias y Catálogo y el expediente de su razón se someten a información pública por espacio de un mes al objeto de que sean formuladas las alegaciones y reclamaciones que se juzguen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, de 26 de junio de 1992, vigente de conformidad con la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía.

Villanueva del Arzobispo, 7 de febrero de 2000.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)**

*ANUNCIO de bases.*

Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Cabo de Policía Local vacante, encuadrada en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, escala Básica, incluida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al año 1999 (BOE núm. 223, de fecha 17 de septiembre de 1999), según las bases que seguidamente se publican y de conformidad con la convocatoria que junto con dichas bases han sido aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26.10.99 y el día 16.11.99.

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE CABO POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 1999, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA**

I. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, promoción interna, de una plaza de Cabo de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público de 1999, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 10, y demás retribuciones